

Listados provisionales de solicitudes, peticiones, número aleatorio asignado para desempate y estado de solicitud del proceso de admisión en ciclos formativos de Formación Profesional. Curso 2026/2027.

Los presentes listados **provisionales** detallan las solicitudes tramitadas en este centro como primera opción.

Por favor, revise lo siguiente:

- Que figura en el listado de aquel ciclo que pidió como primera opción. Se le identificará con el número de DNI, NIE o pasaporte que cumplimentó en su solicitud de admisión.
- Que la documentación que ha aportado se encontraba dentro de su periodo de vigencia. No podrá tenerse en cuenta documentación con vigencia caducada.
- Que su tipo de acceso (general o reservas) vía de acceso es la correcta, conforme a la documentación aportada y los datos que obran en posesión de la Administración.
- Que su baremación, conforme a los criterios de la convocatoria, es correcta. Tenga en cuenta lo siguiente:
 - o En Grado Básico, la nota que se tendrá en cuenta es la obtenida en los estudios cursados durante el curso 2025/2026.
 - o En Grado Medio, la nota que se tendrá en cuenta es la media aritmética de las notas de los estudios de 3º y 4º de ESO, excluida la nota de la materia de religión.
 - o En el caso de personas que accedan aportando volante de inscripción condicional mediante estudios pendientes de homologar, la nota media será de 5 puntos.
 - o En el caso de personas que accedan aportando la homologación de estudios distintos a Educación Secundaria Obligatoria o Bachiller, la nota media será de 5 puntos, salvo que se aporte certificado oficial de cálculo de la equivalencia de la nota emitida por el órgano competente (estudios universitarios, estudios de Formación Profesional, etc.).
- Que las peticiones son correctas en cuanto a centro, ciclo y turno, y están en el mismo orden de preferencia que cumplimentó en la solicitud. Si el turno es distinto al que usted cumplimentó, asegúrese de que el turno que pidió existe: puede que se la haya corregido de oficio.
- Si alguna de las peticiones de su solicitud no aparece, puede que sea debido a alguno de los siguientes motivos:
 - o En Grado Básico:
 - Solicitó un ciclo dirigido a colectivos específicos, que no forman parte de este proceso.
 - Solicitó un ciclo dirigido a adultos, que no forman parte de este proceso.
 - o En todos los niveles: solicitó un ciclo formativo que no se imparte o bien, no imparte en el centro seleccionado o se imparte en un centro no sostenido con fondos públicos (Metrodora/ Universanidad).
- Si ha sido excluido del procedimiento, revise la motivación de su exclusión.

En caso de que detecte algún error en la tramitación de su solicitud o en las causas de exclusión, puede dirigir su **reclamación** en el centro en que tramitó su solicitud durante los días **6 y 7 de julio**.

Las reclamaciones se resolverán mediante la publicación de los listados definitivos, el día 9 de julio.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN CICLOS FORMATIVOS

- Haber presentado la solicitud fuera del plazo de preinscripción.
- Haber presentado más de una solicitud para un mismo nivel.
- Haber marcado más de una opción en los requisitos de acceso del impreso de solicitud.
- Haber formalizado una matrícula en ciclos formativos de Formación Profesional.
- No haber demostrado el cumplimiento de requisitos de acceso dentro del plazo de preinscripción:
 - o No haber aportado títulos o certificados académicos demostrativos del requisito de acceso.
 - o Aportar documentación en idiomas distintos al español, incluyendo lenguas cooficiales.
 - o En caso de estudios cursados en otros sistemas educativos, no disponer de volante de inscripción condicional ni de resolución de homologación.
- En Grado Básico, no cumplir requisitos de edad: debe tener entre 15 y 17 años en la fecha de 31 de diciembre de 2026, salvo solicitantes que no hayan estado previamente escolarizados en el sistema educativo español.
- En Grado Básico, quienes hayan cursado solo hasta 2º de ESO, no disponer de un consejo orientador que dirija a estudios de Grado Básico. Quienes no hayan estado previamente escolarizados en el sistema educativo español, no aportar un informe emitido por un equipo de orientación de una administración educativa que les dirija a estos estudios, teniendo en cuenta su trayectoria anterior, y que acredite que disponen de la competencia lingüística suficiente para aprovechar la formación.

Recuerde que no podrá aportar documentación una vez finalizado el plazo de preinscripción, salvo a petición del centro.